



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad" RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0111-2019-MDC/A

Camanti, 09 de julio de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 1736-DIE NSDC-U-UGEL-Q-DRE-C-19, recibida en fecha 05 de Julio de 2019, emitido por el Prof. Julio Rosel Aymachoque Condori, Director de la Institución Educativa Nuestra Señora de Carmen de Urcos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ejerciendo esta autonomía en la facultad de ejecutar actos de gobierno y administrativos;

Que, las municipalidades representan al vecindario y promueven la adecuada prestación de servicios públicos y locales fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de la jurisdicción, ejecuta e implementa a través de los organismos competentes al conjunto de acciones destinadas a proporcionar al cuidado del ambiente adecuado para la satisfacción de sus necesidades vitales de vivienda, salubridad, educación, recreación, transporte y comunicaciones;

Que, es política de la actual gestión Edil, el de expresar y otorgar reconocimientos a Instituciones Públicas y Privadas por su trayectoria de desarrollo local y sensibilidad social, cuya labor contribuye de manera efectiva al desarrollo del distrito, a la sociedad Camantina y por ende a la Nación;

Que, la Institución Educativa "Virgen del Carmen", perteneciente a la Provincia de Quispicanchi, el día 16 de julio de 2019 viene a cumplir los **L (50) AÑOS DE SU CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**, es decir sus **BODAS DE ORO INSTITUCIONAL**;

Que, es una fecha propicia para expresar a nombre el Sr. Sebastián Velásquez Estrada, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, funcionarios y personal administrativo, el saludo efusivo por sus **BODAS DE ORO INSTITUCIONAL**, a la Comunidad Educativa de la Institución Educativa Virgen del Carmen, augurando un futuro próspero en la formación integral de sus estudiantes que es la razón de su existencia;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR a nombre del Sr. Sebastián Velásquez Estrada, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, funcionarios y personal administrativo, el saludo ferviente al Director, personal jerárquico, profesores, administrativos, auxiliares de educación, estudiantes y padres de familia de la **Institución Educativa Virgen del Carmen**, con motivo de celebrarse el día 16 de Julio de 2019, sus **L (50) años de Creación y Funcionamiento**, es decir sus **BODAS DE ORO INSTITUCIONAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HÁHASE EXTENSIVO el presente acto resolutivo al Director Prof. Julio Rosel Aymachoque Condori – Director de la Institución Educativa Virgen del Carmen y por su intermedio a toda la comunidad educativa en su conjunto, por tan importante acontecimiento augurándoles éxitos en el desarrollo educativo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CC:
GM
REGIDOR
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada

ALCALDE
DNI 25186641



Plaza de Armas s/n Camanti
Quincemil - Quispicanchi - Cusco



921 288457



municipalidadcamanti2019@gmail.com



Municipalidad Distrital de Camanti